

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO Y LOS 125 AYUNTAMIENTOS DE JALISCO A AMPLIAR PLAZOS, DESCUENTOS Y CONDONACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS EN FAVOR DE LAS FAMILIAS PARA MITIGAR LOS ESTRAGOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Abril Alcalá Padilla, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al ciudadano gobernador del Estado Libre y Soberano de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, y a los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos que componen dicha entidad federativa, para ampliar plazos, descuentos y condonaciones en el pago de impuestos y derechos tanto estatales como municipales, en favor de las familias jaliscienses, a efectos de mitigar los estragos económicos derivados de la contingencia sanitaria provocada por el Covid-19, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La presente pandemia que vivimos ha colapsado por completo el sistema de salud tanto público como privado. El control de la primera ola de contagios, la cual comenzó el pasado mes de abril de 2020 nunca llegó. Si la primera oleada puede considerarse desastrosa, la segunda ola debe definirse como catastrófica.

La situación presenta dos vertientes, el evidente problema de salud y la segunda de índole económico. En este ámbito, también el manejo por parte de las autoridades ha sido desilusionante, irresponsable y criminal.

Para contener el impacto económico, el gobierno federal destinó la cantidad de \$ 92,000,000.00 mil millones de pesos, apenas 0.4 por ciento del producto interno bruto (PIB). Los paquetes de apoyo fiscal fueron repartidos en transferencias a personas, con el pago por adelantado de dos meses de la pensión de alrededor de 8 millones de adultos mayores; con un pago en promedio de 5,240.00 pesos. En este rubro se destinó 42,000,000.00 mil millones de pesos, casi la mitad de los 92,000,000.00 mil millones de pesos.¹ Dicha suma no puede considerarse como extraordinaria, en virtud de que ya se encontraba presupuestada su erogación en el Presupuesto de Egresos 2020, aprobado por la Cámara de Diputados durante el mes de noviembre de 2019.²

El resto se destinó como apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal abrió un programa emergente de otorgamiento de 1 millón de créditos por un monto máximo de 25 mil pesos, apoyo evidentemente insuficiente, lejano de las pérdidas y los gastos promedio de las empresas del país. En política monetaria, el Banco de México ha reducido constantemente las tasas de intereses y ha subastado dólares de las reservas, para mitigar los impactos en la económica.

En contraste, los Estados Unidos de América (EUA) destinaron hasta 12.6 por ciento de su PIB en apoyos económicos para sus empresas. México es de los países que menor apoyo económico ha dado a su población en el mundo. Según un estudio de la calificadora de riesgo crediticio *Moody's, Investors Service* el apoyo brindado por el gobierno mexicano es comparable al nivel de los países con menores ingresos, como Afganistán, Camboya, Congo, El Salvador, Haití, Nicaragua, o El Salvador.³

El apoyo otorgado por el gobierno de México está muy por debajo de otros países de la región Latinoamérica. Los apoyos brindados por Argentina son del orden de 6.0 por ciento del PIB; en el caso de Colombia, representan 12.0 por ciento de su PIB; Brasil ha destinado 12 por ciento, Chile 17.7 por ciento, y Perú 19.9 por ciento de sus PIB.⁴

El promedio de apoyos que han destinado los países de primer mundo es de alrededor de 19.8 por ciento de su PIB. Un efecto claro e inmediato de dicha falta de apoyos, es el estancamiento de la economía mexicana. Mientras que otras economías de la región ya presentan un crecimiento económico, la economía mexicana sigue sin recuperarse del golpe provocado por la primera ola de contagios y el cierre de la economía en el mes de abril de 2020. Inclusive, Moody's ubica a México como la economía con el menor crecimiento postcoronavirus.

En este orden de ideas, el impacto tanto para las economías de las empresas como de las familias mexicanas es brutal. Por tal motivo, ante la ausencia de un liderazgo consciente y responsable a nivel federal, toca a los demás órdenes de gobierno, (entidades federativas y municipios) asumir dicha posición. Es imperativo para el Estado mexicano rescatar, apoyar y salvaguardar la salud y la economía de las familias mexicanas.

Existen diversas maneras en las cuales un gobierno puede apoyar a las familias mexicanas. Está el apoyo directo mediante programas económicos emergentes, la supresión o el otorgamiento de descuentos en impuestos, multas o recargos, que si bien es cierto que son contribuciones necesarias para desempeño y el desarrollo de la actividad gubernamental, son desafortunadamente gastos para las familias, que en una situación de cero crecimiento económico, pérdida de recursos económicos o ya en el peor de los casos, pérdida completa de la fuente de empleo y del sustento, pueden ser un buen aliciente y un eficaz apoyo para dichas personas.

En el caso de Jalisco, la entidad federativa que represento, la Ley de Ingresos 2021 aprobada por el Congreso local, establece un pago por el derecho anual de refrendo para vehículos (autos, camionetas, tractocamiones, etcétera) de \$ 688.00 pesos. En el caso de las motonetas, los propietarios deberán pagar \$ 276.00 pesos por dicho concepto.⁵

Los contribuyentes pueden recibir hasta 10 por ciento de descuento por pronto pago durante el mes de enero y 5 por ciento si el pago se lleva a cabo durante el mes de febrero y marzo. A partir del mes de abril, según lo anunciado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, el incumplimiento en el pago del refrendo vehicular generará recargos y posibles multas.

Dichos apoyos se dan ordinariamente año tras año. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que este inicio de año es atípico. En la mayoría de los casos, las familias no poseen en estos momentos los recursos que normalmente cuentan para sufragar el pago de dichos impuestos, por lo que el llamado a las autoridades estatales es a ampliar los plazos de descuento a todo el año 2021, a mantener el descuento de 10 por ciento en el mismo periodo y a condonar durante este tiempo, los recargos y las multas correspondientes.

Por otro lado, el Impuesto Predial es un cobro que varía según el municipio, la antigüedad y el tamaño de bien inmueble. Los ayuntamientos también otorgan de ordinario descuentos y plazos preferenciales para su pago. De igual forma, se solicita que los plazos y condonaciones que acuerden dichos cabildos puedan extender a todo el año 2021, tanto en el pago de dicho impuesto, como de los impuestos por actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios; impuestos sobre posesión y explotación de carros fúnebres e impuestos sobre transmisiones patrimoniales, por las consideraciones anteriormente descritas.

Si bien debe reconocerse la necesidad impetuosa que tienen dichos ayuntamientos de proveerse de recursos, que también necesitan en estos momentos, la base de una democracia, el sentido fundamental de un gobierno, y la razón de existir del mismo Estado, es su población. Si la población no está bien, el Estado no está bien. Debe ser prioridad absoluta para el Estado mexicano apoyar directa y decididamente a la población mexicana. Puede existir un pueblo sin estado, pero no un estado sin pueblo.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta al ciudadano gobernador del Estado Libre y Soberano de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, para ampliar y mantener el descuento de 10 por ciento en el pago del refrendo durante todo el año 2021, y a condonar durante este tiempo los recargos y las multas que se generen por la ausencia de dicho pago, así como el pago de derechos estatales e impuestos extraordinarios.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a las y los 125 presidentes municipales del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para ampliar y mantener los descuentos y plazos durante todo el año 2021 para el pago del Impuesto Predial, impuestos por actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios; impuestos sobre posesión y explotación de carros fúnebres e impuestos sobre transmisiones patrimoniales, impuestos extraordinarios, así como el cobro de derechos y a condonar durante este tiempo los recargos y las multas que se generen por la ausencia de dicho pago, así como el pago de derechos estatales e impuestos extraordinarios.

Notas

1 <https://mexicocomovamos.mx/new/md-multimedia/1587150238-980.pdf>

2 http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/Prog_leg_LXIV/010_DOF_28dic18.pdf

3 <https://www.ejecentral.com.mx/apoyo-de-mexico-por-covid-de-los-mas-bajos-del-mundo/>

4 <https://www.economista.com.mx/economia/Mexico-y-Uganda-con-los-estimulos-fiscales-mas-modestos-ante-pandemia-20210115-0004.html>

5 <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-28-20-bis.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 27 de enero de 2021.

Diputada Abril Alcalá Padilla (rúbrica)